



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

C1-2026 Convenio Modificatorio al Contrato No. **C6M0133** de Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios, anual con carácter Nacional, para elaborar los "Trabajos de Mantenimiento y Adecuación de Centro de Colecta en HGZ c/MF No.5, Zacatepec, Morelos, ejercicio 2026; con domicilio ubicado en: Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro, Zacatepec Morelos, C.P. 62780, que celebran por una parte el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "**EL INSTITUTO**" representado por la M.E. Monica Arriaga Arroyo en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos; y por la otra parte la empresa **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV**, en lo sucesivo "**LA CONTRATISTA**", representada por el Ing. Ulises Guarneros Hernández, en su carácter de Representante Legal, quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 de junio de 2026, se celebró contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios con la empresa **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV**, bajo el número de contrato **C6M0133** relativo a los Trabajos de Mantenimiento y Adecuación de Centro de Colecta en HGZ c/MF No.5, Zacatepec, Morelos, ejercicio 2026; con domicilio ubicado en: Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro, Zacatepec Morelos, C.P. 62780, por un importe de **\$514,301.68** (Quinientos Catorce mil Trescientos Un Pesos 68/100 M.N.) más el 16% de Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales, a iniciarlos el **29 de mayo del 2026**, y se concluirá a más tardar el día **26 de agosto del 2026**. Al que en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATO**".
2. Con fecha 17 de julio de 2026, mediante MINUTA DE TRABAJO derivada del recorrido Técnico para la supervisión y seguimiento de trabajos, en la cual intervinieron personal administrativo, usuarios responsables de las áreas involucradas, personal de supervisión y representantes de la contratista. Identificando la necesidad de efectuar adecuaciones a la distribución arquitectónica con el propósito de optimizar la funcionalidad de los espacios, mejorar la operación del servicio y fortalecer las condiciones de accesibilidad y atención, en apego a los requerimientos operativos aplicables. Sometiendo a revisión ante el área operativa las adecuaciones propuestas para su validación a más tardar el día 18 de julio del 2026.



2026
año de
Margarita
Maza



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

3. Con fecha 23 de julio de 2026, a través de MINUTA DE TRABAJO derivada de las observaciones realizadas a la propuesta presentada para su validación el día 17 de julio de 2026 por el área usuaria del Centro de Colecta y Banco de Sangre, se presenta y valida la propuesta de redistribución arquitectónica elaborada en atención a los requerimientos funcionales planteados por el área usuaria del Centro de Colecta y Banco de sangre, como resultado del análisis efectuado. Manifestaron su conformidad con la solución presentada, firmando de validación los planos que se anexan y forman parte integral de la Minuta.

4. Con fecha 10 de agosto de 2026, a través del oficio No. 181501022151/SA/092/2026, signado por la, M.E. Minetteh Yolisma García Posada, Directora del HGZ c/MF No. 5; C.P. Gustavo Castrejon Martinez, Administrador del HGZ c/MF No.5; y la QFB Viridiana Díaz García, Jefa de Laboratorio Clínico HGZ c/MF No.5, dirigido al Administrador de Contrato C6M0133 y Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos (ARET) Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, mediante el cual notifican que:

I.- A partir del 27 de julio de 2026, la Residencia de Obra, Proveedor asignado y el área usuaria, mantuvieron un esquema de liberación progresiva y controlada de los espacios, atendiendo a las necesidades del servicio. Como consecuencia, determinados frentes requeridos para la secuencia programada de los trabajos originalmente contratados no se pudieron liberar de manera completa, continua y simultanea conforme a la fecha otorgada.

II.- Se entera que la liberación total de los espacios estipulado por necesidad operativa se tendrá por entregada el próximo 17 de agosto del 2026 por lo que se solicita con base en el instrumento jurídico y acorde a las clausulas que para ello aplique, se informe al proveedor para las acciones conducentes.

5. Con fecha 18 de agosto de 2026, el Superintendente de Obra por parte de la empresa PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV, en atención a la Residencia de Obra IMSS mediante oficio No. ELSE-ZAC-C6M0133-009, con asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DE TIEMPO AL PLAZO DE EJECUCION, se hace la solicitud de ampliación al plazo de ejecución del Contrato, con fundamento en el artículo 59 de la LOPSRM y 141, 142 y 143 de su Reglamento, y conforme a la CLAUSULA QUINTA y NOVENA del contrato, De acuerdo con el Programa General de Ejecución de los Trabajos original pactado, las áreas correspondientes a: Séptico, Red Fría, Cubículo de Toma de Muestras Sanguíneas y Oficina de Exámenes Médicos, debieron ser liberadas para intervención a partir del día 27 de julio de 2026.

Sin embargo, debido a causas de fuerza mayor no imputables a esta empresa contratista y derivadas estrictamente de necesidades operativas, continuidad de los servicios médicos y atención continuada a usuarios del Banco de Sangre de la Unidad Hospitalaria, dichas áreas fueron puestas a nuestra disposición y liberadas



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

formalmente hasta el día 17 de agosto de 2026. Lo anterior generó un desfase o imposibilidad técnica de ejecución continúa de 22 (Veintidós) días naturales.

6. Con fecha de recepción del 21 de agosto del 2026, el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, solicita al área responsable de la contratación, se realice convenio modificatorio en plazo de ejecución por un 24.5% del plazo del contrato primigenio obra No. C6M0133 cuyo objeto es elaborar los Trabajos de Mantenimiento y Adecuación de Centro de Colecta en HGZ c/MF No.5, Zacatepec, Morelos, ejercicio 2026; con domicilio ubicado en: Av. Lázaro Cárdenas S/N col. Centro, Zacatepec Morelos, C.P. 62780, el cual con sus anexos incluye el **"DICTAMEN TÉCNICO PARA LA JUSTIFICAR LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DT01"**, autorizado por el Mtro. Noé Ortíz López, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, formulado por el Arq. Marco Antonio Evangelio Ocampo, Residente de Obra IMSS y revisado por el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales. Los cuales forman parte integrante del presente Convenio como ANEXO 1.

DECLARACIONES

I. "El Instituto" declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, cuyas competencias y atribuciones se señalan en los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto, por la Escritura Publica número 48,643 de fecha 16 de abril del 2026, otorgada ante la fe de Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 95 de la Ciudad de México, instrumento jurídico debidamente inscrito ante el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-27042026-181257 de fecha 27 de abril del 2026, con fundamento en el artículo 24 y 25 de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento; asimismo en términos de lo establecido en la fracción XVII del Artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, firma la Doctora Mónica Arriaga Arroyo, con el carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos del IMSS, con RFC [REDACTED], es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos**
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

I.3. De conformidad con el contenido del Oficio 189001100100/0836/2026, de fecha 24 de abril del 2026, el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, suscribe el presente Instrumento Jurídico, RFC [REDACTED] e interviene como Administrador del Contrato y área Responsable de la Ejecución de los Trabajos (ARET).

I.4. La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en los artículos 59 de la LOPSRM y los artículos 99 al 109 de su Reglamento.

I.5. "El Instituto" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del dictamen de disponibilidad presupuestal, con folio de autorización 0000079483-2026 de fecha 13 de marzo del 2026, emitido por la Dirección de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Morelos.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante la cuenta No. 51351002.

I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado al "El Instituto" el Registro Federal de Contribuyentes No. IMS421231145.

I.8. Tiene establecido su domicilio en Boulevard Benito Juárez No. 18 Colonia Centro, C.P. 62000, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos.

I.9. Que los datos personales proporcionados por "El Contratista" a "El Instituto", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

I.10. La Residencia de Obra, se ubicará en la Oficina de Conservación del Departamento de Conservación y Servicios Generales dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos del IMSS, para los efectos que se deriven de este contrato con domicilio en Boulevard Benito Juárez No. 18, 2do Piso, Colonia Centro, Código Postal 62000, con antelación al inicio de los trabajos ha sido designado como Residente de Obra, mediante oficio No. 189001100100/0837/2026 de fecha 24 de abril del 2026, el Arq. Marco Antonio Evangelio Ocampo, Responsable de proyecto E3, como el servidor público que fungirá como Residente de Obra quien cuenta Título en Licenciatura como Arquitecto y Cedula Profesional Electrónica Número 13152773, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y representante del "El Instituto" ante "El Contratista".



2026
año de
**Margarita
Maza**



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

II. "El Contratista" declara que:

Pavimentos y Construcciones ELSE SA de CV, a través de su representante declara que:

II.1. Es una Sociedad Mercantil Mexicana constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública Póliza Número 3,857, de fecha 25 de febrero del 2019, pasada ante la fe de la Licenciada Silvia Olimpia Zamudio Cházaro, Notario Público No. 15 de la Decimo Quinta Demarcación Notarial de Veracruz; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad de México en el Folio Mercantil Electrónico Número 201900047171 de fecha 01 de marzo del 2019, cuyo objeto social es, entre otros, "Realización y supervisión de obras civiles en general, infraestructura urbana, caminos, puentes y carreteras; Construcción de cualquier tipo de edificaciones, bien sea habitacional, industrial y comercial; Realización y desarrollo de proyectos arquitectónicos; Decoración y remodelación de interiores y exteriores; Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, construcción de obras de urbanización, alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades forestales, otras instalaciones y equipamiento en construcciones.

Acredita la personalidad de su representante Ulises Guarneros Hernandez, para la firma de este contrato, mediante Instrumento No. 4,638, de fecha 10 de julio del 2021, pasada ante la fe del Licenciada Silvia Olimpia Zamudio Cházaro, Notario Público No. 15 de la Décimo Quinta Demarcación Notarial de Veracruz; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

II.2. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "LOPSRM" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos (según dicho término se define más adelante), incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos

Jefatura de Servicios Administrativos

Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes No. [REDACTED] Registro Patronal IMSS No. [REDACTED]

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en calle rio papagayo No. 314 interior B, colonias manantiales. Municipio de San Pedro Cholula, Puebla. C.P. 72756; Correo electrónico contacto@else.com.mx

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "LOPSRM" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.8. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.

II.9. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "El Instituto" convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.

II.10. "El Contratista" designa por escrito previamente al inicio de la prestación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos un "Superintendente", el Arq. Sergio Jesús Roman Camacho, el cual fungirá como Superintendente de Obra, contando con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato y cuenta Título de Licenciado en Arquitectura y Cedula Profesional Número 11877326, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. El "Superintendente" debe ser un profesional con experiencia suficiente en la materia objeto del contrato.

III. "Las Partes":

Que es voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad



2026
año de
Margarita
Maza

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA (S) FÍSICAS IDENTIFICABLE (S)

TALES COMO: RFC, Y REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA

DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115

Párrafo I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20.mar.2025.



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconoce ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

OBJETO DEL CONVENIO

"Las Partes" acuerdan la modificación del plazo de ejecución originalmente pactado en la cláusula CUARTA de "EL CONTRATO", establecido en 90 (noventa) días naturales, iniciando el 29 de mayo del 2026 y concluyendo el 26 de agosto de 2026; así mismo se amplía en 22 (veintidós) días naturales comprendidos del 27 de agosto de 2026 al 17 de septiembre de 2026 lo cual equivale al 24.5% respecto del plazo de "EL CONTRATO", por lo que el periodo de ejecución de los trabajos se incrementa a 112 (ciento doce) días naturales.

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, "El Contratista" se obliga a realizar los trabajos contratados de acuerdo con el nuevo programa de ejecución convenido, y que firmado por ambas partes forma parte integrante del presente Convenio como Anexo 2.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, "El Contratista" entregará a "El Instituto" al día de su firma, un endoso aumentando la vigencia del plazo de ejecución a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del convenio, lo anterior de conformidad con los artículos 98 fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación con el mismo.

1.I. Garantías para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos

"El Contratista" previamente a la recepción de los trabajos, y a su elección deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

defecto que resultare en los trabajos, derivado de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista" durante un plazo de 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato.

Una vez transcurridos los 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato y, siempre que durante la vigencia del Contrato no haya surgido responsabilidad a cargo de "El Contratista", la Garantía por Vicios Ocultos será liberada automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la "LOPSRM".

SEGUNDA.

"Las Partes" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en "EL CONTRATO" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

Para el Instituto es preciso celebrar un Convenio Modificatorio en Plazo para la terminación de los trabajos con el contratista PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV. En base a lo anterior, se modifica el contrato de obra pública referido, por lo tanto, el presente dictamen sustenta la formalización entre las partes, del convenio correspondiente.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "LAS PARTES" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día 24 de agosto de 2026.

POR: "El Instituto"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 M.E. Mónica Arriaga Arroyo Representante de "El Instituto"	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos	



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México

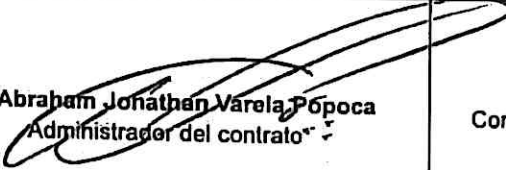
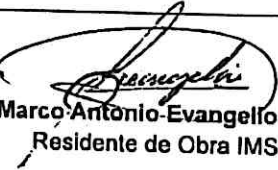


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

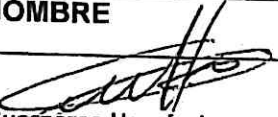


Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

 Ing. Abraham Jonathan Varela Pópoca Administrador del contrato	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
 Arq. Marco Antonio Evangelio Ocampo Residente de Obra IMSS	Responsable de Proyecto E3	

POR: "El Contratista"

NOMBRE	R.F.C.
 Ing. Ulises Guarnéros Hernández Representante Legal Pavimentos y Construcciones ELSE SA de CV	

Las firmas que anteceden forman parte del convenio de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número C1-2026 del contrato C6M0133.

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA (S) FÍSICAS IDENTIFICABLE (S)
TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115
Párrafo I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20.mar.2025.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos**
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos**
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 189001100100/0836/2026
Cuernavaca, Morelos a 24 de abril de 2026

OFICIO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Emmanuel Torres Bautista.
Jefe del Depto. de Construcción y
Planeación Inmobiliaria.
PRESENTE.

Por este medio informo que derivado del procedimiento de contratación solicitado para los trabajos de "Trabajos de mantenimiento y adecuación de Centro de Colecta en HGZ c/MF No.5, Zacatepec, Morelos, Ejercicio 2026" y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas del IMSS, le informo a Usted que se designa al Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales para que funja como **Administrador** del contrato, para los efectos de dicho procedimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Mtro. Noé Ortiz López
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Acepto la Designación


Ing. Jonathan Abraham Varela Popoca
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Correo electrónico: abraham.varelapo@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS DE PERSONA (S) FÍSICAS IDENTIFICABLE (S)
TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115
Párrafo I Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20.mar.2025.

Bvd. Benito Juárez No. 18. Col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos www.imss.gob.mx



2026
año de
**Margarita
Maza**



año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 189001100100/0837/2026
Cuernavaca, Morelos a 24 de abril de 2026

OFICIO DE DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA

Arq. Emmanuel Torres Bautista.
Jefe del Depto. de Construcción y
Planeación Inmobiliaria.
PRESENTE.

Por este medio informo que derivado del procedimiento de contratación solicitado para los trabajos de "Trabajos de mantenimiento y adecuación de Centro de Colecta en HGZ c/MF No.5, Zacatepec, Morelos, Ejercicio 2026" y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas del IMSS, le informo a Usted que se designa al Arq. Marco Antonio Evangello Ocampo, Responsable de Proyecto E3 para que funja como Residente de Obra del contrato, para los efectos de dicho procedimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Noé Ortiz López
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Acepto la Designación

Arq. Marco Antonio Evangello Ocampo
Responsable de Proyecto E3
Correo electrónico: marco.evangello@imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Bvtd. Benito Juárez No. 18, Col Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos. www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

ANEXO 1 (DT01)

C6M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Descentralizada
Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Of No. 189001140100/DCSG/1845/2026
Cuernavaca, Morelos a 21 de AGOSTO de 2026

ARQ. EMMANUEL TORRES BAUTISTA
Tit. del Departamento de Construcción
y Planeación Inmobiliaria
PRESENTE:

En seguimiento al oficio de fecha 18 de agosto de 2026, referente a la solicitud de AMPLIACION DE TIEMPO AL PLAZO DE EJECUCION de los trabajos relativos al contrato de obra No. C6M0133, referente a "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE COLECTA EN HGZ C/MF NO.5, ZACATEPEC, MORELOS, EJERCICIO 2026; CON DOMICILIO UBICADO EN: AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA CENTRO, ZACATEPEC, MORELOS. C.P. 62780, celebrado con la empresa PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV, solicito de su amble apoyo para formalizar el Convenio Modificatorio en plazo de ejecución por un 25% del plazo en el contrato primigenio.

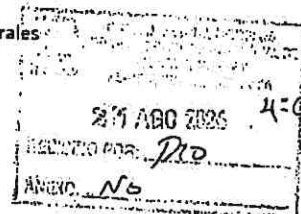
Anexo al presente se envía:

- Dictamen Técnico fundado y motivado para justificar la formalización del Convenio DT01
- Copia simple de la Minuta de Trabajo de fecha 17 de julio de 2026
- Copia simple de la Minuta de Trabajo de fecha 23 de julio de 2026
- Oficio No. 181501022151/SA/092/2026 de fecha 10 de agosto de 2026, signado por la, M.E. Minetteh Yollisma Garcia Posada, directora del HGZ c/MF No. 5; C.P. Gustavo Castrejon Martinez, Administrador del HGZ c/MF No.5; y la QFB Viridiana Díaz Garcia, jefa de Laboratorio Clínico HGZ c/MF No.5

En espera de contar con su apoyo, quedo pendiente a sus comentarios.

ATENTAMENTE

Ing. ABRAHAM JONATHAN VARELA POEPOCA
J.C. Del Departamento de Conservación y Servicios Generales
(ARET)



2026
año de
Margarita
Maza

Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

2



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO (DT01)

Dictamen Técnico que funda y motiva la justificación para celebrar un convenio que modifica las condiciones de plazo originalmente pactadas en el contrato No. C6M0133.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 59 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 99 al 109 de su Reglamento, se presenta el siguiente dictamen de convenio Modificadorio en plazo de ejecución en los alcances del contrato No. C6M0133 consistente en "Trabajos de Mantenimiento y Adecuación de Centro de Colecta en HGZ c/MF No.5, Zacatepec, Morelos, ejercicio 2026; con domicilio ubicado en: Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro, Zacatepec Morelos, C.P. 62780. Celebrado con la Empresa PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV, de conformidad con los siguiente:

1. Antecedentes:

Con fecha 05 de junio de 2026, se celebró contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios con la empresa PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV, bajo el número de contrato C6M0133 relativo a los Trabajos de Mantenimiento y Adecuación de Centro de Colecta en HGZ c/MF No.5, Zacatepec, Morelos, ejercicio 2026; con domicilio ubicado en: Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro, Zacatepec Morelos, C.P. 62780, por un importe de \$514,301.68 (Quinientos Catorce mil Trescientos Un Pesos 68/100 M.N.) más el 16% de Impuesto al Valor Agregado, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales, a iniciarlos el 29 de mayo del 2026, y se concluirá a más tardar el día 26 de agosto del 2026.

2. Hechos y/o Razones Técnicas:

Las actividades de obra civil realizadas en relación con los Trabajos de Mantenimiento y Adecuación de Centro de Colecta en HGZ c/MF No.5, Zacatepec, Morelos, ejercicio 2026; con domicilio ubicado en: Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro, Zacatepec Morelos, C.P. 62780, mismos que fueron asignados por licitación pública No. LO-50-GYR-050GYR107-N-21-2026 y en donde la empresa contratista a la que le fueron asignados dichos trabajos presenta una solicitud con fecha 18 de agosto de 2026 para modificar su contrato haciendo referencia a la CLÁUSULA NOVENA del mismo documento debido a lo siguiente:



2026
año de
Margarita
Maza

Maza

Boulevard Benito Juárez, No. 18, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.
Tel 777 3215100, Ext. 1337. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos**
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



a). - Con fecha 17 de julio de 2026, mediante MINUTA DE TRABAJO derivada del recorrido técnico para la supervisión y seguimiento de trabajos, en la cual intervinieron personal administrativo, usuarios responsables de las áreas involucradas, personal de supervisión y representantes de la contratista. Identificando la necesidad de efectuar adecuaciones a la distribución arquitectónica con el propósito de optimizar la funcionalidad de los espacios, mejorar la operación del servicio y fortalecer las condiciones de accesibilidad y atención, en apego a los requerimientos operativos aplicables. Sometiendo a revisión ante el área operativa las adecuaciones propuestas para su validación a más tardar el día 18 de julio del 2026.

b). - Con fecha 23 de julio de 2026, a través de MINUTA DE TRABAJO derivada de las observaciones realizadas a la propuesta presentada para su validación el día 17 de julio de 2026 por el área usuaria del Centro de Colecta y Banco de Sangre, se presenta y valida la propuesta de redistribución arquitectónica elaborada en atención a los requerimientos funcionales planteados por el área usuaria del Centro de Colecta y Banco de sangre, como resultado del análisis efectuado. Manifestaron su conformidad con la solución presentada, firmando de validación los planos que se anexan y forman parte Integral de la Minuta.

c). - Con fecha 10 de agosto de 2026, a través del oficio No. 181501022151/SA/092/2026, signado por la, M.E. Minetteh Yollisma García Posada, Directora del HGZ c/MF No. 5; C.P. Gustavo Castrejon Martinez, Administrador del HGZ c/MF No.5; y la QFB Viridiana Díaz García, Jefa de Laboratorio Clínico HGZ c/MF No.5, dirigido al Administrador de Contrato C6M0133 y Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos (ARET) Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, mediante el cual notifican que:

I.- A partir del 27 de julio de 2026, la Residencia de Obra, Proveedor asignado y el área usuaria, mantuvieron un esquema de liberación progresiva y controlada de los espacios, atendiendo a las necesidades del servicio. Como consecuencia, determinados frentes requeridos para la secuencia programada de los trabajos originalmente contratados no se pudieron liberar de manera completa, continua y simultánea conforme a la fecha otorgada.

II.- Se enteró que la liberación total de los espacios estipulado por necesidad operativa se tendrá por entregada el próximo 17 de agosto del 2026 por lo que se solicita con base en el Instrumento Jurídico y acorde a las cláusulas que para ello aplique, se informe al proveedor para las acciones conducentes.

d). - Con fecha 18 de agosto de 2026, el Superintendente de Obra por parte de la empresa PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV, en atención a la Residencia de Obra IMSS mediante oficio No. ELSE-ZAC-C6M0133-009, con asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DE TIEMPO AL PLAZO DE EJECUCION, se hace la solicitud de ampliación al plazo de ejecución del Contrato, con fundamento en el artículo 59 de la LOPSRM y 141, 142 y 143 de su Reglamento, y conforme a la CLAUSULA QUINTA y NOVENA del contrato, De acuerdo con el Programa General de Ejecución de los Trabajos original pactado, las áreas correspondientes a: Séptico, Red Fría, Cubículo de Toma de Muestras Sanguíneas y Oficina de Exámenes Médicos, debieron ser liberadas para intervención a partir del día 27 de julio de 2026.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2026
año de
Margarita
Maza



Maza

Boulevard Benito Juárez, No. 18, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.
Tel: 777 3215100. Ext. 1337. www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos**
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Sin embargo, debido a causas de fuerza mayor no imputables a esta empresa contratista y derivadas estrictamente de necesidades operativas, continuidad de los servicios médicos y atención continuada a usuarios del Banco de Sangre de la Unidad Hospitalaria, dichas áreas fueron puestas a nuestra disposición y liberadas formalmente hasta el día 17 de agosto de 2026. Lo anterior generó un desfase o imposibilidad técnica de ejecución continúa de 22 (veintidós) días naturales.

3. Conclusiones:

Por lo anterior para el Instituto es preciso celebrar un Convenio Modificatorio en Plazo para la terminación de los trabajos con el contratista PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV, en 22 días calendario, los cuales representan el 24.5% del plazo originalmente contratado de 90 (noventa) días y que sumados al contrato original, estos dan como resultado un plazo de 112 (ciento doce) días calendario, por lo que la fecha de terminación se reprograma al 17 de septiembre de 2026.

4. Fundamento Legal:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 59. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, mediante convenios, siempre y cuando no impliquen variaciones sustanciales al objeto del proyecto original. Las dependencias y entidades deberán justificar de manera fundada y explícita las razones para la modificación de los contratos. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 99.- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

Las dependencias y entidades deberán justificar de manera fundada y explícita las razones para la modificación de los contratos. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de Ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representa la obtención de mejores condiciones para el Estado.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



2026
año de
Margarita
Maza

Maza

Boulevard Benito Juárez, No. 18, Colonia Centro, CP. 61000, Cuernavaca, Morelos.
Tel. 777 3215100. Ext. 1337. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones a los contratos, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.

Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 100.- Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

Artículo 101.- Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en el contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

Los conceptos de trabajo contenidos en el contrato y los emitidos en cada uno de los convenios pueden incluirse en la misma estimación, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

Artículo 102.- Para los efectos del cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley, cuando la modificación a los contratos implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original establecido en los mismos o del plazo de ejecución, el Área responsable de la ejecución de los trabajos junto con el contratista, deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten.

Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Secretaría de la Función Pública, en los siguientes casos:

- I. Cuando el monto se incremente en más de un veinticinco por ciento, sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato;
- II. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se reduzcan en más de un veinticinco por ciento, y
- III. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se incrementen en más de un veinticinco por ciento.

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

2026
año de
Margarita
Maza



Maza

Boulevard Benito Juárez, No. 18, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.
Tel: 777 3215100, Ext. 1337. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Cuando sea la dependencia o entidad la que requiera de la ejecución de los trabajos conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente. A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 de este Reglamento.

La dependencia o entidad deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado. Por su parte, el contratista ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 106.- Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Para el Instituto es preciso celebrar un Convenio Modificatorio en Plazo para la terminación de los trabajos con el contratista PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV, con base a lo anterior, se modifica el contrato de obra pública referido, por lo tanto, el presente dictamen sustenta la formalización entre las partes, del convenio correspondiente.

El presente dictamen técnico de firma en la ciudad de Cuernavaca, Morelos a los 20 días del mes de agosto del 2026.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. ~~Noé~~ Ortiz López
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró

Arq. Marco Antonio Evangelio Ocampo
Residente de Obra IMSS

Revisó

Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca
Jefe de Dpto. Conservación Y Servicios Generales
Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos



2026
año de
Margarita
Maza

Maza

Boulevard Benito Juárez, No. 18, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.
Tel: 777 3215100, Ext. 1337. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



MINUTA DE TRABAJO

"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE COLECTA EN
HIGZ c/MF No.5, ZACATEPEC, MORELOS, EJERCICIO 2026".

Zacatepec, Morelos a 17 de Julio de 2026.

Nombre	Antecedentes	Cargo	Firma
M. E. Minette Yolisma García Posada	Directora de la Unidad del II. G. Z. 5 en Zacatepec		
Ing. Juan Antonio López Sánchez	Jefe de Conservación de Unidad del II. G. Z. 5 EN ZACATEPEC		
C.P. Gustavo Castrejón Martínez	Administrador del II. G. Z. 5 EN ZACATEPEC		
Q.F.B. Viridiana Díaz G.	Jefa del Banco de sangre / Centro de colecta		
Ing. Carlos Javier Vela González	Jefe de la Oficina de Conservación		
Arq. Marco Antonio Evangelio Ocampo	Residente de Obra		
Ing. Ulises Hernández Guarnetos	Representante Legal Pavimentos y Construcciones ELSE SA de CV		
Arq. Sergio Jesus Román Camacho	Superintendente Pavimentos y Construcciones ELSE SA de CV		
Ing. Luis Eusebio Cuevas Cueto	Residente Pavimentos y Construcciones ELSE SA de CV		

En atención al contrato vigente de C6M0133 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE COLECTA EN HIGZ c/MF No.5, ZACATEPEC, MORELOS, EJERCICIO 2026", se realizó recorrido técnico con motivo de los trabajos de supervisión y seguimiento de la intervención del Centro de Colecta del HIGZ c/MF No. 5, con la participación de personal administrativo, usuarios responsables de las áreas involucradas, personal de supervisión y representantes de la empresa contratista.

Durante dicho recorrido se llevó a cabo la revisión integral de la propuesta de distribución arquitectónica contemplada en el proyecto ejecutivo, contrastándola con las condiciones físicas existentes del inmueble, así como con los requerimientos operativos y funcionales manifestados por los usuarios responsables del servicio.

Derivado del análisis realizado, se identificó la necesidad de efectuar adecuaciones a la distribución arquitectónica con el propósito de optimizar la funcionalidad de los espacios, mejorar la operación del servicio y fortalecer las condiciones de accesibilidad y atención, en apego a los requerimientos operativos aplicables. Por lo anterior, se describen a continuación las adecuaciones propuestas, mismas que se asientan en la presente minuta para su seguimiento y, en su caso, validación correspondiente.

© 2026. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



Maza



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos

Jefatura de Servicios Administrativos

Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



1. REUBICACIÓN DE ÁREAS OPERATIVAS DEL CENTRO DE COLECTA

2. ADECUACIONES

3. VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADECUACIONES

ACUERDOS

Con la finalidad de optimizar la operación del servicio, mejorar la funcionalidad de los espacios y favorecer la relación operativa entre las distintas áreas del Centro de Colecta, se acuerda proponer las siguientes adecuaciones a la distribución arquitectónica:

- El área actualmente identificada como "Red Fria" se propone destinarla a "Exámenes Médicos".
- El área actualmente identificada como "Exámenes Médicos" se propone destinarla a "Red Fria con Área de Transfusión".
- El área actualmente identificada como "Alimentación y Bebidas" se propone destinarla a "Laboratorio Clínico, Toma de Muestras y Pruebas Predonación".
- El área actualmente identificada como "Laboratorio Clínico, Toma de Muestras y Pruebas Predonación" se propone destinarla a "Alimentación y Bebidas".

Como consecuencia de la reubicación de áreas, se acuerda presentar propuesta con las siguientes modificaciones:

- Reubicar acceso del área destinada a "Exámenes Médicos" hacia el pasillo principal.
- Reubicar puerta que comunica área de "Exámenes Médicos" con área de "Obtención de sangre" hacia cubículo del área de laboratorio.
- Omitir puerta del área destinada a "Alimentación y Bebidas", con el propósito de evitar interferencias con el acceso al área de "Comedor".
- Reubicar aproximadamente 0.50 m hacia la izquierda la puerta del área destinada a "Laboratorio Clínico, Toma de Muestras y Pruebas Predonación", permitiendo su abastecimiento hacia el muro divisorio.
- Reconocer muro ubicado en el eje C tramo II - V, garantizando un claro a patio interior de 2.00m libres y eliminar la puerta proyectada en ese mismo muro.

Las adecuaciones descritas deberán reflejarse en la propuesta arquitectónica actualizada para su revisión, análisis técnico y, en su caso, validación por las áreas competentes, previo a su ejecución definitiva en obra.

Se solicita a la Jefa del banco de sangre / centro de colecta, Q.F.D. Viridiana Díaz G. la validación de la propuesta presentada.

La Jefa del banco de sangre / centro de colecta, Q.F.D. Viridiana Díaz G. Se compromete a revisar, hacer las observaciones correspondientes y validar la propuesta a más tardar el día 18 de Julio de 2026.

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRA) y su Reglamento, así como en los términos contractuales vigentes, se hace constar que la obra "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE COLECTA EN HOG. CMF No. 5, ZACATEPEC, MORELOS, EJERCICIO 2026", se encuentra en espera de la validación de la propuesta, para el desarrollo de las en los trabajos en las áreas mencionadas.

2026
año de
Margarita
Maza



Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



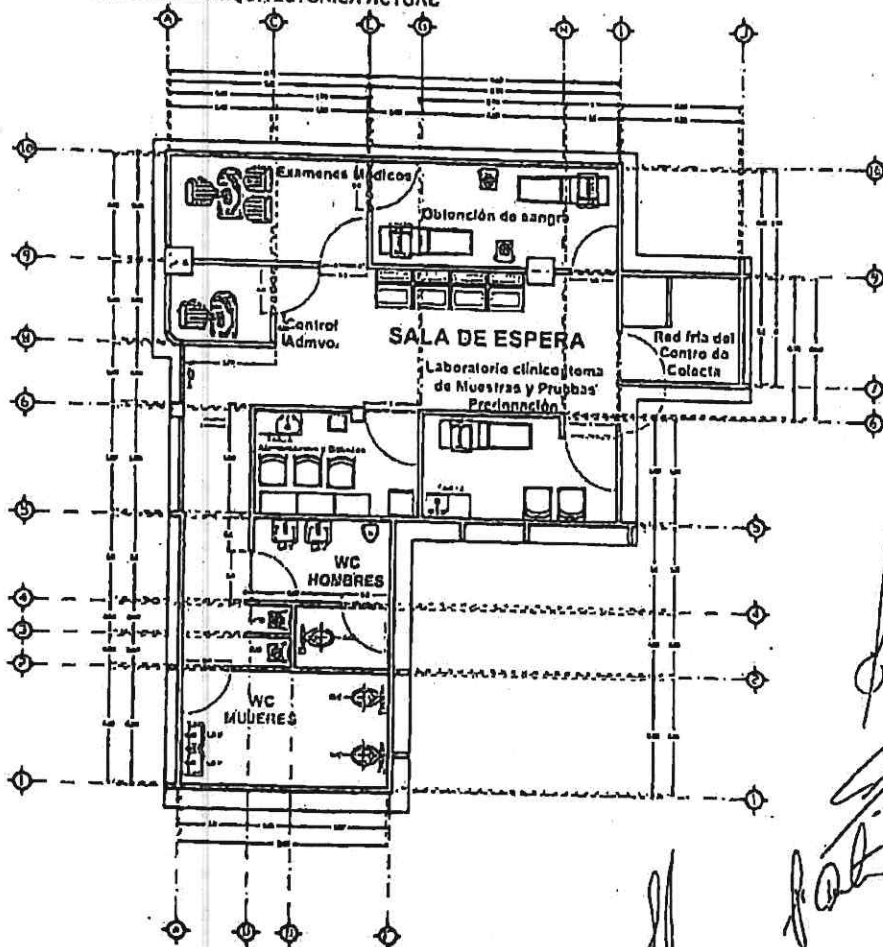
Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PROPUESTA ARQUITECTÓNICA ACTUAL



PLANTA ARQUITECTÓNICA



2026
año de
Margarita
Maza

Boulevard Benito Juárez No. 16 Col. Centro, C.P. 42001, Cuernavaca Morelos Tel. 777 3241166 ext. 1111 www.imsa.gob.mx



Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



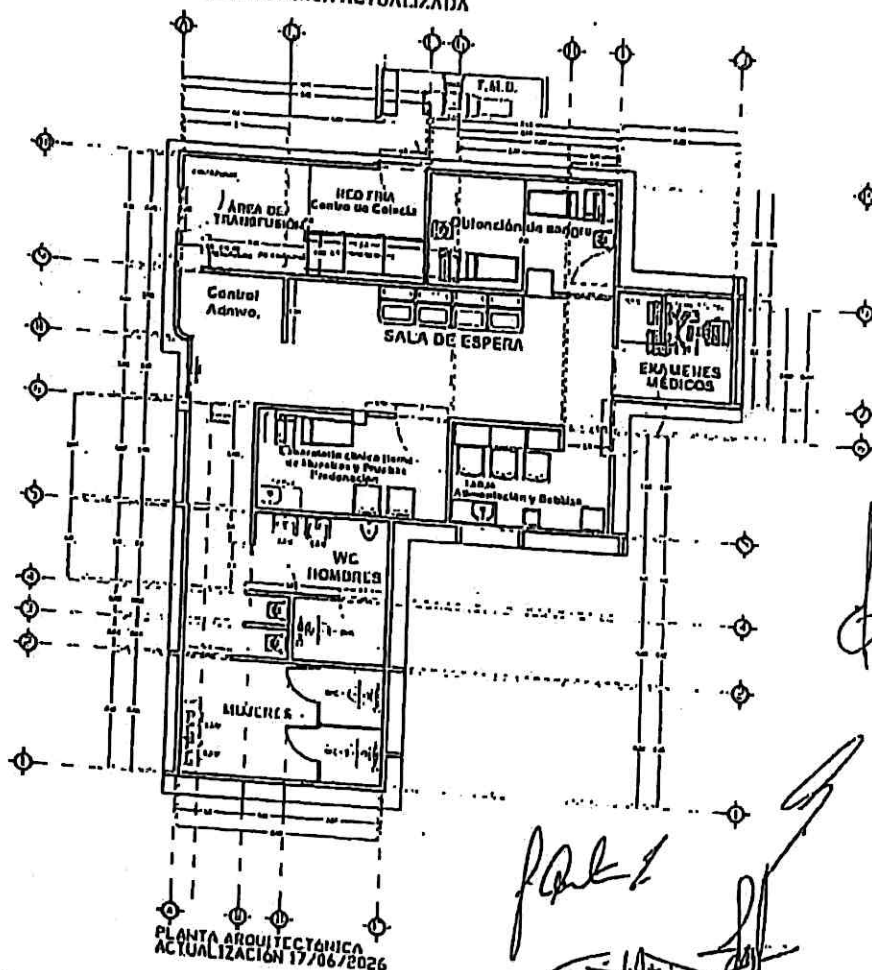
Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PROPUESTA ARQUITECTÓNICA ACTUALIZADA



Handwritten signature and initials



2026
año de
Margarita
Maza



Maza

Resolución Directiva Interministerial No. 11 del 19 de mayo, CP. Alberto Chavira, Secretario de Salud. Tel. 55 2299 1000 ext. 1111 www.mss.gob.mx



Gobierno de
México

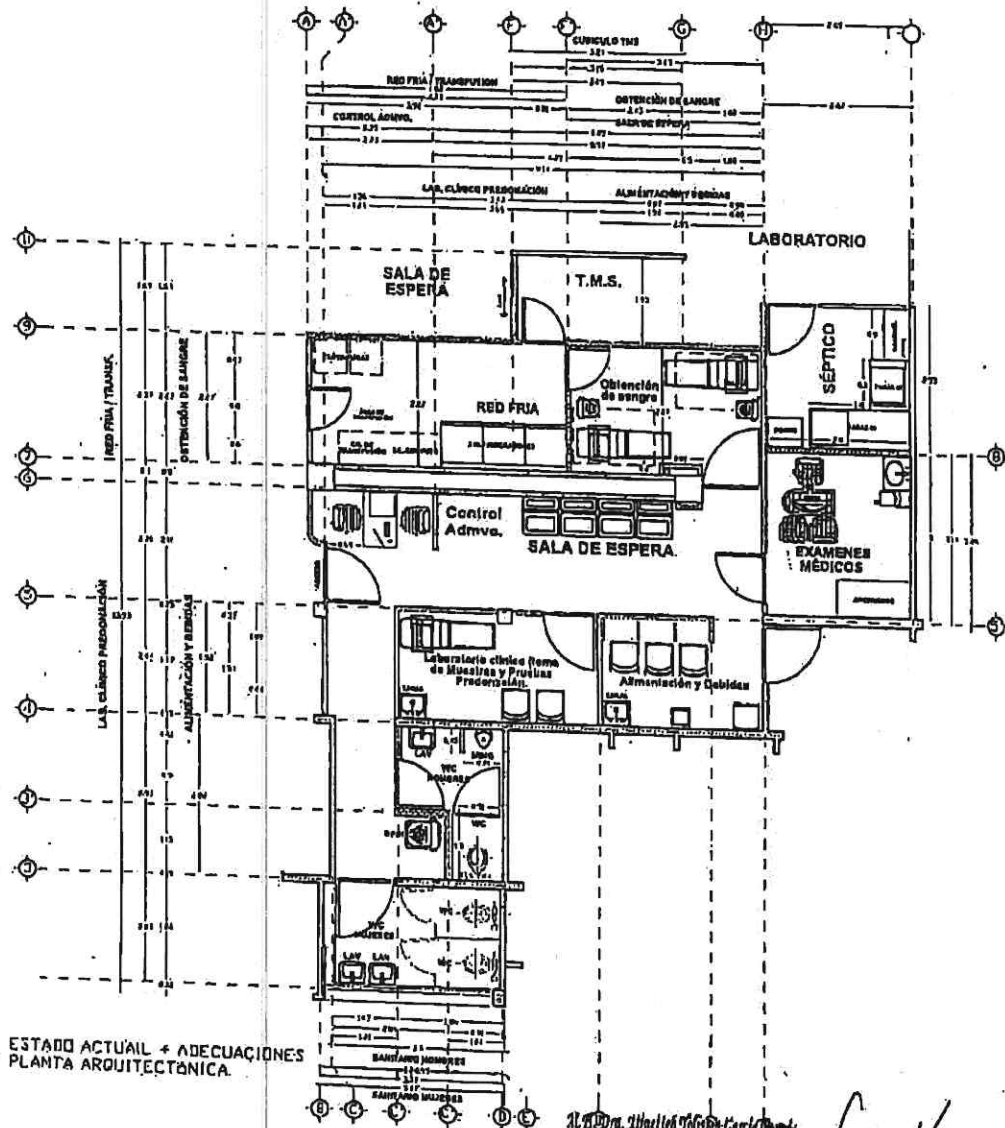


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



ESTADO ACTUAL + ADECUACIONES
PLANTA ARQUITECTÓNICA

SE. SERENA APARTEO ADELAR CALLE 100 N. 100 N. 100 N.
SE. SERENA APARTEO ADELAR CALLE 100 N. 100 N. 100 N.
SE. SERENA APARTEO ADELAR CALLE 100 N. 100 N. 100 N.
SE. SERENA APARTEO ADELAR CALLE 100 N. 100 N. 100 N.
SE. SERENA APARTEO ADELAR CALLE 100 N. 100 N. 100 N.

LOCALIDAD	ZACATEPEC
GRUPO DE	LABORATORIO DE DIAGNOSTICO, ZACATEPEC
Tipo de obra	1001 GRUPO DE
Tipo de obra	PROYECTO DE AMPLIACION CARRILLO DE ALAS
PROYECTO	1001 GRUPO DE ZACATEPEC, MORELOS
PROYECTO	1001 GRUPO DE ZACATEPEC, MORELOS

DIRECTORA H. O. Z. N. S.	Vice Hugo González Arellano
ZACATEPEC	Jefe de Conservación
MAT. 3003000	Matrícula 3003000
PROYECTO DE AMPLIACION	Matrícula 3003000
PROYECTO DE AMPLIACION	Matrícula 3003000
PROYECTO DE AMPLIACION	Matrícula 3003000



Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



MINUTA DE TRABAJO

"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE COLECTA EN
HGZ C/MF No. 5, ZACATEPEC, MORELOS, EJERCICIO 2026".

Zacatepec, Morelos a 23 de Julio de 2026.

Nombre	Cargo	Firma
M. E. Minette Yolama Garcia Posada	Directora de la Unidad del H. G. Z. 5 en Zacatepec	
Ing. Juan Antonio López Sánchez	Jefe de Conservación de Unidad del H. G. Z. 5 EN ZACATEPEC	
C.P. Gustavo Cárstefón Martínez	Administrador del H. G. Z. 5 EN ZACATEPEC	
Q.P.B. Viridiana Díaz G.	Jefa del Banco de sangre / Centro de colecta	
Ing. Carlos Javier Vela González	Jefe de la Oficina de Conservación	
Arq. Marco Antonio Evangelio Osampio	Residente de Obra	
Ing. Ulises Hernández Guzmán	Representante Legal Pavimentos y Construcciones ELSE SA de CV	
Arq. Sergio Jesus Román Camacho	Superintendente Pavimentos y Construcciones ELSE SA de CV	
Ing. Luis Eusebio Cuevas Cuelo	Residente Pavimentos y Construcciones ELSE SA de CV	

En atención al Contrato No. C6M0133 denominado "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE COLECTA EN HGZ C/MF NO. 5, ZACATEPEC, MORELOS, EJERCICIO 2026", se llevó a cabo la revisión y análisis de la propuesta de redistribución arquitectónica elaborada en atención a los requerimientos funcionales planteados por el área usuaria del Centro de Colecta y Banco de Sangre.

TEMAS	ACUERDOS
1. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS	Los participantes revisaron y analizaron la propuesta de redistribución arquitectónica elaborada en atención a los requerimientos funcionales planteados por el área usuaria del Centro de Colecta y Banco de Sangre. Como resultado del análisis efectuado, manifestaron su conformidad con la solución presentada, al considerar que atiende las necesidades operativas identificadas, favorece la funcionalidad de los espacios contemplados en el proyecto y se encuentra alineada con los criterios técnicos y normativos aplicables considerados para el desarrollo de la intervención.



2026
año: 00

Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro, CP. 62000, Cuernavaca Morelos, Tel: 777 3295100 ext: 1135 www.imsa.gob.mx

Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos**
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



2. PRESENTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PROPUESTA	Se deja constancia de la aceptación de la propuesta contenida en el plano anexo a la presente minuta, documento que forma parte integrante de la misma y que se encuentra debidamente suscrita por los participantes para acreditar su conocimiento, revisión y conformidad respecto de la distribución planteada. La conformidad expresada por los participantes corresponda exclusivamente a la propuesta de redistribución de espacios revisada durante la presente mesa de trabajo y se emite para efectos de constancia y seguimiento de los acuerdos alcanzados entre las áreas involucradas. Cualquier acción derivada de su implementación permanecerá sujeta a las validaciones, autorizaciones, gestiones administrativas y determinaciones que correspondan a las instancias competentes, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable, de las condiciones contractuales vigentes y de la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.
3. ALCANCES Y CONSIDERACIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN	
4. FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS	La presente minuta se formula con el propósito de documentar los acuerdos y consideraciones derivadas del análisis efectuado, así como de dejar constancia de la participación y conformidad de las áreas involucradas respecto de la propuesta presentada.

TEMAS	ACUERDOS
Se solicita a la Directora de la Unidad, el Administrador, y la Jefa del área usuaria (banco de sangre / centro de colecta), la validación de la propuesta presentada.	La Directora de la Unidad, el Administrador, y la Jefa del área usuaria (banco de sangre / centro de colecta). Se comprometen validar la propuesta a más tardar el día 23 de Julio de 2026.

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento, así como en los términos contractuales vigentes, se hace constar que la obra "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE COLECTA EN HCGZ UMT No.5, ZACATEPEC, MORELOS, EJERCICIO 2026", se desarrollará en apego a la propuesta revisada y validada.

Leída la presente minuta, los asistentes manifiestan su conformidad con el contenido de la misma y firman de enterados para los efectos administrativos y de seguimiento que corresponden.



2026
año de

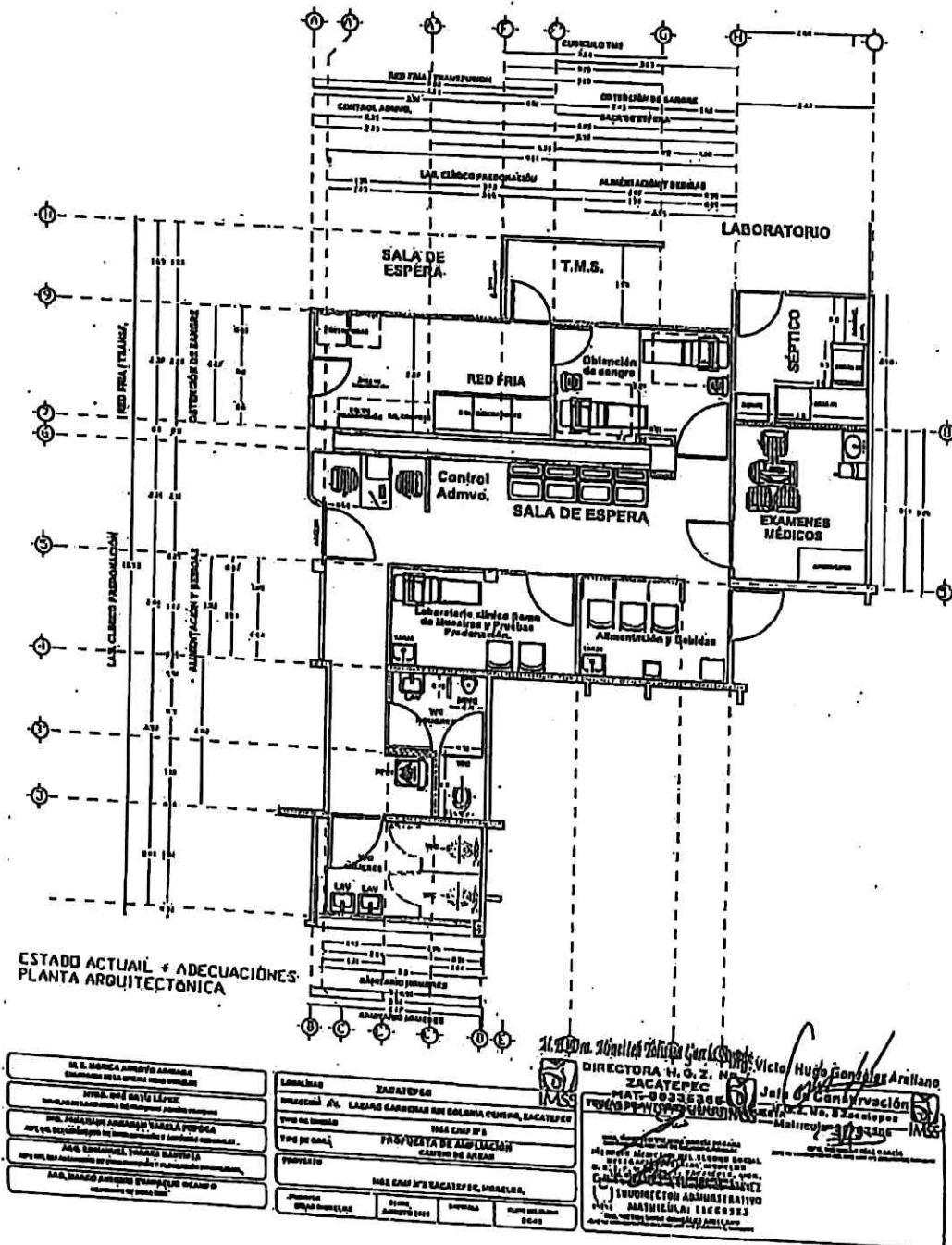
Maza

Carretera México-Juchitán Juárez No. 18 Col. Centro, CP, 62000, Cuernavaca Morelos. Tel: 777 3255100 ext 1135 www.imsa.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
HOSP. GRAL. DE ZONA C/MED. FAM. No. 5
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Of. N° 181501022151/SA/092/2026
Zacatepec Morelos, a 10 de agosto de 2026

TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
ING. JONATHAN ABRAHAM VARELA POPOCA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C6M0133
P R E S E N T E

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de Directora, Subdirector Administrativo y Jefa de Laboratorio del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5, hacemos referencia al Contrato C6M0133, derivado de la Licitación Pública Nacional LO-50-GYR-050GYR107-N-21-2026, relativo a los "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE COLECTA EN HGZ C/MF No. 5, ZACATEPEC, MORELOS, EJERCICIO 2026", cuyo plazo de ejecución comprende del 28 de mayo de 2026 al 26 de agosto de 2026.

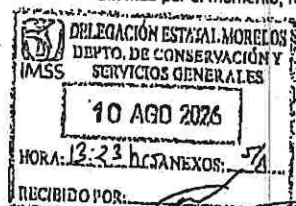
La intervención se desarrolla dentro de una unidad médica en operación y en un área particularmente sensible por la naturaleza de los servicios que presta. En ese contexto, la continuidad de la atención, la seguridad de pacientes, donadores, personal institucional y trabajadoras, así como el control sanitario de las áreas, constituyen condiciones operativas que deben observarse durante la ejecución de los trabajos referentes al Centro de Colecta.

En la minuta de trabajo de 23 de julio de 2026 quedaron documentados la revisión de una propuesta de redistribución de espacios y el carácter condicionado de cualquier acción para su implementación, sujeta a validaciones, autorizaciones, gestiones administrativas, condiciones contractuales y disponibilidad de recursos. Dicho antecedente se conserva como expediente independiente y no constituye autorización para modificar el proyecto, el alcance o el monto contratado.

A partir del 27 de julio de 2026, la residencia de obra, proveedor asignado y el área usuaria, mantuvieron un esquema de liberación progresiva y controlada de los espacios, atendiendo a las necesidades del servicio. Como consecuencia, determinados frentes requeridos para la secuencia programada de los trabajos originalmente contratados no se pudieron liberar de manera completa, continua y simultánea conforme a la fecha otorgada.

En este sentido, se entera que la liberación total de los espacios estipulados por necesidad operativa se tendrá por entregada el próximo 17 de agosto 2026 por lo que se solicita con base en el instrumento jurídico y acorde a las cláusulas que para ello apliquen, se informe al proveedor para las acciones conducentes.

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.



ATENTAMENTE

M.E. MINETTEH YOLISMA GARCÍA POSADA
Directora del HGZ C/MF No. 5
IMSS Zacatepec, Morelos

C.P. GUSTAVO CASTREJÓN MARTÍNEZ
Administrador del HGZ C/MF No. 5
IMSS Zacatepec, Morelos

QFB VIRIDIANA DÍAZ GARCÍA
Jefa de Laboratorio Clínico HGZ C/MF No. 5
IMSS Zacatepec, Morelos



2026
año de
Margarita
Maza



Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

5



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planación
Inmobiliaria

Oficio No.: IMSS-RO-C6M0133-2026/004
Zacatepec, Morelos, a 18 de agosto de 2026.

Asunto: Notificación sobre fecha de liberación total de áreas o instrucción para presentación de propuesta de reprogramación de trabajos.

PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE, S.A. DE C.V.
At'n: Ing. Luis Eusebio Cuevas Cuto
Residente de Obra
P R E S E N T E

En relación con el Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública a Precios Unitarios No. C6M0133, referente a los "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE COLECTA EN HIGZ C/MF NO. 5, ZACATEPEC, MORELOS, EJERCICIO 2026", cuyo plazo de ejecución comprende del 29 de mayo de 2026 al 26 de agosto de 2026, por medio del presente, hago de su conocimiento que esta Residencia de Obra recibió el oficio número 181501022151/SA/092/2026 de fecha 10 de agosto de 2026, suscrito por la M.E. Mirelitz Yolliana García Posada (Directora), el C.P. Gustavo Castrejón Martínez (Administrador) y la QFB Viridiana Díaz García (Jefe de Laboratorio Clínico) del HIGZ C/MF No. 5 Zacatepec, Morelos, mediante el cual se informa la situación operativa que guarda la disponibilidad de los espacios destinados a la ejecución de las obras.

- I. CONSIDERANDOS OPERATIVOS** De acuerdo con lo estipulado en el citado oficio:
1. La intervención se realiza dentro de una unidad médica en operación continua y en un área sensible por la naturaleza de los servicios de salud que presta.
 2. Por necesidades operativas del servicio, continuidad en la atención médica y control sanitario, la liberación total de los espacios estipulados en el proyecto ejecutivo se tendrá por entregada formalmente hasta el día 17 de agosto de 2026.

II. REQUERIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 141, 142 y 143 de su Reglamento (RLPSRM), así como en lo estipulado en la Cláusula Quinta y Novena del Instrumento Jurídico de referencia, se le solicita formal y a esa empresa contratista:

1. Presentación de Reprogramación: Elaborar y presentar ante esta Residencia de Obra la solicitud formal de adecuación y reprogramación a sus trabajos, acompañada del ajuste al programa de ejecución de obra vigente (diagrama de Gantt o Impacto en la ruta crítica).
2. Sustento Técnico: La propuesta deberá operarse estrictamente a los días de diferimiento efectivo en la entrega de las áreas operativas, garantizando la correcta conclusión de los alcances contratados y asegurando el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad e integración con la unidad médica.

Se le requiere remitir dicha propuesta documental ajustada en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción del presente comunicación, a efecto de turnar el expediente técnico ante la Administración del Contrato para el trámite del Convenio Modificatorio correspondiente. Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Marco Antonio Evangelista Ocasio
Residente de Obra
Instituto Mexicano del Seguro Social

c.e.p. Ing. Jonathan Abraham Varela Popoca. - Administrador del Contrato C6M0133.
c.e.p. M.E. Mirelitz Yolliana García Posada. - Directora del HIGZ C/MF No. 5.
c.e.p. Archivo / Minutario de Obra.



2026
año de
Margarita
Alonso

Av. Lázaro Cárdenas S/N Colonia Centro, Zacatepec Morelos, CP. 62100, Tel: 734 343 1030 ext 6121 www.imsa.gob.mx



Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

EL2E
#AYUDANTOS Y CONSTRUCCIONES

Zacatepec, Morelos a 16 de agosto de 2026
No. de Oficio: ELSE-ZAC-C6M0133-009
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DE TIEMPO
AL PLAZO DE EJECUCION
Recibí 18/08/2026

ARQ. MARCO ANTONIO EVANGELIO OCAMPO
RESIDENTE DE OBRA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

AT'N: ING. JONATHAN ABRAHAM VARELA POPOCA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C6M0133

En relación, a la obra con número de contrato C6M0133 correspondiente a los trabajos de "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE COLECTA EN HGZ C/MF NO.6, ZACATEPEC, MORELOS, EJERCICIO 2026", al respecto derivado del oficio No. IMSS-RO-C6M0133-2026/004 donde se informa que las áreas *Séptico, Red Fría, Cubículo de Toma de Muestras Sanguíneas y Oficina de Exámenes Médicos* se liberaron hasta el día 17 de agosto por lo cual se hace la Solicitud de Ampliación al Plazo de Ejecución del Contrato, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 141, 142 y 143 de su Reglamento (RLOPSRM), así como en lo estipulado en las Cláusulas Quinta y Novena del Instrumento Jurídico de referencia.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA De acuerdo con el Programa General de Ejecución de los Trabajos original pactado, las áreas correspondientes a: *Séptico, Red Fría, Cubículo de Toma de Muestras Sanguíneas y Oficina de Exámenes Médicos*, debieron ser liberadas para intervención a partir del día 27 de julio de 2026. Sin embargo, debido a causas de fuerza mayor no imputables a esta empresa contratista y derivadas estrictamente de necesidades operativas, continuidad de los servicios médicos y atención continuada a usuarios del Banco de Sangre de la Unidad Hospitalaria, dichas áreas fueron puestas a nuestra disposición y liberadas formalmente hasta el día 17 de agosto de 2026. Lo anterior generó un desfase o imposibilidad técnica de ejecución continúa de 22 (Veintidós) días naturales.

II. SUSTENTO LEGAL Y CONTRACTUAL

1. Cláusula Novena del Contrato C6M0133 y Art. 59 de la LOPSRM: Autoriza la modificación contractual mediante convenios siempre que no rebasen el 20% en monto o en plazo de ejecución.
2. Artículo 141 y 142 del RLOPSRM: Dispone el procedimiento para adecuar el programa de ejecución por diferimiento o causas no imputables al contratista.

III. PETICIÓN FORMAL Y PROPUESTA DE PROGRAMA

Derivado de la reprogramación crítica de las actividades afectadas por el diferimiento de 22 días naturales en la entrega del área, solicitamos atentamente a la Residencia y a la Administración del Contrato:



Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

ELSE
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES

1. La aprobación de una ampliación en tiempo al plazo de ejecución por un periodo equivalente a la afectación real ajustada, extendiendo la fecha de término contractual (originalmente programada para el 26 de agosto de 2026).
2. La revisión e Integración del Convenio Modificadorio en Plazo respectivo.

Se adjunta al presente oficio la documentación soporte:

- Oficio de pronunciamiento del HGZ c/MF No. 5 donde se notificó a la residencia la imposibilidad de acceso y la fecha de entrega formal de las áreas el 17 de agosto de 2026.
- Oficio emitido de Notificación emitido por la residencia de obra donde se notifica la fecha en la que serán entregadas las áreas.
- Análisis del Impacto en la ruta crítica y propuesta de reprogramación calendarizada de las partidas pendientes del Catálogo de Conceptos.

Sin otro particular, quedo atento a sus indicaciones y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. LUIS EUSEBIO CUEVAS CUETO

RESIDENTE DE OBRA

PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE S.A DE C.V.



Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos

Jefatura de Servicios Administrativos

Dpto. de Conservación y Servicios Generales



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

ANEXO 2

(calendario actualizado de la ejecución de los trabajos)

PROGRAMA DE TRABAJO DE 2026											
ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

EL 26

PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE CLASES





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos**

Jefatura de Servicios Administrativos

Dpto. de Conservación y Servicios Generales



CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

[illegible]

ELZE

10-10-68





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

OPINIONES DE CUMPLIMIENTO (SS, INFONAVIT y SAT)



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 19 de agosto de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17671602308441732383587
Clave de R.F.C.: XXXXXXXXXX
Nombre, Denominación o Razón Social: PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de agosto de 2026, a las 11:23 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 19 de agosto de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 17 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inscrito y usted sea el titular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted proveer una autorización para la Subdelegación que acredite el (os) criterio(s) técnico y auditar este documento, así como los documentos que soporten su autorización.
- La presente opinión es emitida considerando la información en los meses 1 y 2, del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera considerando a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al comparecer en el cumplimiento de sus obligaciones que se encuentran en los meses 1 y 2 de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social que se encuentran en los meses 1 y 2 de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localiza en los servidores electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluye esta información, en el caso de ser necesario, al particular cuando con algún tipo de facultades en el proceso o el acuerdo con medidas de defensa respaldadas en virtud de actos administrativos o resoluciones emitidos por el IMSS o el acuerdo con algún documento de pago a crédito, los cuales no tienen en el momento que se emite la opinión.
- La presente opinión es emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 32-O del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.2411.1CT.270422.107.P.OF de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Los datos personales son proporcionados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones legales y reglamentarias sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de que los datos sean confidenciales y no sean utilizados para fines ajenos a la finalidad fiscal.

Si desea recibir o entregar sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Maza

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 120 DE LA LGTAP, EN EL PRESENTE CONTRATO SE TESTA RFC Y CADENAS Y SELLOS EN OPINIONES DE CUMPLIMIENTO, POR SER CONSIDERADO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL, QUE DE PROPORCIONARSE VULNERARÍA SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR CON EL ART. 115, PÁRRAFO 3 DE LA LGTAP.

Página 1 de 1



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 21 de Agosto de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y enteros de descuentos.

Folio: 0001542949/2026
RFC: [REDACTED]
Nombre o Razón Social: PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día 21 de Agosto de 2026 y 09:06:35 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y enteros de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

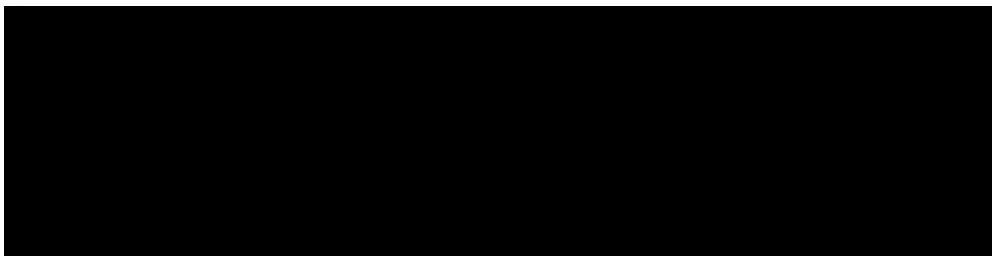
Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que SI se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es SIN adeudado.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, esa solicitante cuenta con 2 trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al 3er. Bimestre de 2026.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 120 DE LA LGTAIP, EN EL PRESENTE CONTRATO SE TESTA RFC Y CADENAS Y SELLOS EN OPINIONES DE CUMPLIMIENTO, POR SER CONSIDERADO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL, QUE DE PROPORCIONARSE VULNERARÍA SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR CON EL ART. 115, PÁRRAFO 3 DE LA LGTAIP.



Maza



Gobierno de
México



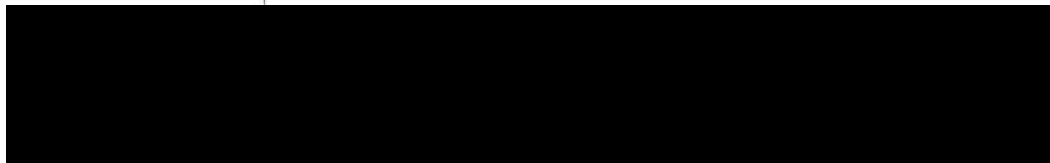
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Dpto. de Conservación y Servicios Generales

CONVENIO MODIFICATORIO C1-2026 DEL CONTRATO C6M0133

gob.mx		Servicio de Administración Tributaria
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales		
Nombre, denominación o razón social	Sentido	
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE SA DE CV	POSITIVO	
RFC	Folio	
[REDACTED]	26NI2988724	
Fecha y hora de emisión		
18 de agosto de 2026 a las 14:45 horas		
Apreciable contribuyente		
Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.		
Información importante		
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx		
¡Este servicio es gratuito!		
Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.		



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 1

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 120 DE LA LGTAIP, EN EL PRESENTE CONTRATO SE TESTA RFC Y CADENAS Y SELLOS EN OPINIONES DE CUMPLIMIENTO, POR SER CONSIDERADO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL, QUE DE PROPORCIONARSE VULNERARÍA SU ESFERA JURÍDICA, LO ANTERIOR CON EL ART. 115, PÁRRAFO 3 DE LA LGTAIP.